



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EVITAR SITUACIONES INJUSTAS DERIVADAS DE LAS SENTENCIAS DE DERRIBO DE VIVIENDAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [8L/4300-0205]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0205, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a adopción de medidas para evitar situaciones injustas derivadas de las sentencias de derribo de viviendas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0205]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para que sea debatida ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema derivado de la ejecución de sentencias de derribo de viviendas en la región es uno de los más importantes que arrastra en este momento la Comunidad Autónoma de Cantabria, tanto por el daño y perjuicio que significa para las familias afectadas como por el coste que, en indemnizaciones, puede derivarse para el conjunto de la sociedad.

En este momento, más de seiscientas familias sufren directamente esta situación, con lo que implica de angustia, incertidumbre e imposibilidad de poder disponer de sus bienes. Ninguna de esas familias cometió delito ni incurrió en irregularidad administrativa alguna. Sin embargo, son las que en mayor medida están pagando las consecuencias de esta situación, al margen de que toda la sociedad en su conjunto podría considerarse afectada si, como consecuencia de la ejecución de las sentencias, las instituciones de la región (Gobierno de Cantabria y ayuntamientos) se ven obligados a hacer frente a indemnizaciones por encima de los 250 millones de euros.

Pero, sin duda, quienes más están sufriendo por este hecho –llevan haciéndolo desde hace más de una década– son las familias afectadas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1) El Parlamento de Cantabria pide perdón a las familias afectadas por las sentencias de derribo, por el grave daño y sufrimiento ocasionado durante tantos años, como consecuencia de las actuaciones de las administraciones públicas de la región.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 13182

28 de octubre de 2013

Núm. 354

2) El Parlamento de Cantabria, partiendo del principio de que la víctima no tiene que soportar, ni verse perjudicado, por las responsabilidades en que hayan podido incurrir las administraciones, acuerda garantizar el patrimonio de las familias afectadas, para lo cual insta a las instituciones que han sido declaradas culpables para que en el espacio más breve posible adopten las medidas y los acuerdos vinculantes con las familias afectados con el fin de garantizar su patrimonio antes del derribo, o cualquier actuación que pueda minusvalorar el valor del mismo.

3) El Parlamento de Cantabria se compromete a adoptar la medidas oportunas para que situaciones tan injustas como esta no puedan volver a producirse en el futuro.

Santander, 22 de octubre de 2013

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz G.Parlamentario Popular."